

# LANZA

DIARIO DE LA MANCHA

Viernes, 4 de octubre de 1985.

DIRECTOR: Jesús María Zuloaga

AÑO XLII. Nº 13.809. Precio: 40 pesetas.

CON LA PRESENCIA DE BONO

## Inauguración solemne del curso en la Universidad de Castilla- La Mancha

El curso académico 85-86 en la Universidad de Castilla-La Mancha será solemnemente inaugurado hoy, viernes, a partir de las doce horas, en la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Ciudad Real, en presencia, entre otras personalidades, del presidente de la Junta de Comunidades, José Bono, y del secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Rojo, ostentando la representación del ministro de Educación y Ciencia, José María Maravall.

Tras la lectura de la memoria de la gestión, tarea que recaerá en el secretario general de la Comisión Gestora, el catedrático de Filosofía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Toledo y director de la misma, Ramón Drudis, pronunciará la lección inaugural sobre "Teoría de la decisión y fundamentación de los principios de la Justicia".

El rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Isidro Ramos, tomará parte en la ceremonia inaugural con el discurso de apertura de las actividades académicas en el curso 85-86.

## Los ginecólogos del Hospital de Manzanares desmienten que vayan a practicar abortos

Los tres miembros del equipo de Obstetricia y Ginecología del Hospital de la Seguridad Social de Manzanares han desmentido en un contundente comunicado la información facilitada por el Gabinete de Prensa del Gobierno regional y ratificada a este periódico por el director general de la Salud de la Consejería de Sanidad, en el sentido de que sólo los Hospitales de Albacete y Manzanares son los que en la región pueden practicar intervenciones abortivas.

Los doctores Nadal Sotoca, jefe de la Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital "Virgen de Altagracia" de Manzanares, Gómez Torres y Rodríguez Ortiz afirman que en este centro "ni se han realizado ni se realizarán prácticas abortivas" por ellos y que, desde el primer momento, comunicaron a la Dirección del Hospital su "rotunda negativa" a participar en estas intervenciones.

Este diario publicó el pasado 25 de septiembre una información relativa a la reunión que los directores generales de Salud de las comunidades autónomas habían mantenido para abordar la problemática del SIDA y coordinar la información relativa a los casos de abortos que se produzcan a partir de la entrada en vigor de la ley que despenaliza el aborto en tres casos concretos. La información remitida por el Gabinete de Prensa del Gobierno regional afirmaba que "las únicas unidades sanitarias que, por decisión en conciencia de su personal laboral, pueden prac-

ticar el aborto en la región son Manzanares y Albacete", dato ratificado a este periódico por el director general de Salud de la Junta de Castilla-La Mancha, Juan Luis Ruiz Giménez.

**EN MANZANARES NO SE REALIZARAN ABORTOS**

Refiriéndose a esa información, los médicos del servicio de Ginecología del Hospital de Manzanares han señalado que:

"En dicho artículo y al final de la primera columna, aparece un epígrafe que dice "Sólo los Hospitales de Albacete y Manzanares pueden atender abortos". A continuación refieren que oficialmente no se tiene conocimiento de que en Castilla-La Mancha se haya realizado desde la entrada en vigor de la ley alguna intervención abortiva. Sin embargo, dejan entrever la posibilidad de que se hayan realizado.

Queremos hacer aquí el primer punto y aparte, para dejar cons-

tancia rotundamente de que en el Hospital de Manzanares ni se han realizado ni se realizarán prácticas abortivas por los firmantes.

Continúa el artículo que, por lo que se refiere a la provincia de Ciudad Real, los Hospitales de la red de INSALUD "acreditados" para realizar estas intervenciones son los de la capital (Ciudad Real) y el de Manzanares.

Hacemos aquí el segundo punto y aparte. El criterio que se ha seguido para especificar estos dos centros y no otros, lo desconocemos. Pero lo que nos causa la mayor indignación y la mayor sorpresa, si es que a estas alturas puede ya algo sorprendernos, es el párrafo siguiente: "Sin embargo, las únicas unidades sanitarias que por decisión de conciencia de su personal laboral, pueden practicar el aborto son Manzanares y Albacete". ¿Qué puede pensar el público que haya leído esto o escuchado la radio, ya que también se difundió por este medio?

(Pasa a tercera página.)

## Socialistas y Populares, de acuerdo en reformular el Estatuto de RTVE

Madrid.—El Gobierno y la oposición conservadora estudiarán en breve una reforma del estatuto de RTVE, acordaron ayer el presidente Felipe González y el jefe de la oposición, Manuel Fraga.

Al término de su encuentro en el Congreso de los Diputados, el jefe del Gobierno y Manuel Fraga coincidieron en la necesidad de una "revisión legal" del actual estatuto del ente público.

La regulación de la televisión privada y el mantenimiento del pacto constitucional fueron otros ejes de este encuentro entre el presidente González y Manuel Fraga, propiciado por el presidente del Congreso, Gregorio Peces Barba.

Felipe González dijo, en conversación con los periodistas en el pa-

(Pasa a página 11)

## A pesar del empeño de Martínez Zato

## Será difícil separar del servicio a los funcionarios de Herrera condenados por malos tratos

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a instancias de Juan José Martínez Zato, ha solicitado la separación del cuerpo de prisiones de los nueve funcionarios de Herrera condenados por malos tratos que, según la sentencia casada por el Tribunal Supremo, fueron cometidos entre los meses de junio de 1979 y enero de 1980.

En la actualidad, los nueve funcionarios se encuentran suspendidos de empleo y sueldo y no ejercen, por tanto, sus funciones. Cinco de ellos tienen ahora el destino en la propia prisión de Herrera y el resto en Burgos, Cáceres, Puerto de Santa María y cárcel de mujeres de Valencia, respectivamente.

En su día, la Sala Segunda del Tribunal Supremo casó la sentencia del entonces director, Santiago Martínez Motos; de los jefes de Servicio, Manuel Alcila Santos y José Antonio Barroso Melado y de los funcionarios José Luis Malagón Martínez, Jaime María Pozas Quintas, Angel Luis Moreno García, José Pérez Redondo, Francisco José Campos Córdoba y Francisco Seco Martínez.

El 28 de enero de 1983, la Dirección General abrió un expediente que fue paralizado tras imputarse a los nueve condenados, y a otros tres funcionarios más que fueron absueltos, conductas delictivas que fueron juzgadas por la Audiencia Provincial de Ciudad Real el mes de marzo del pasado año, expediente que volvió a paralizarse cuando los condenados recurrieron ante el Tribunal Supremo, que a la postre agravaría las penas al considerar que éstos habían cometido un delito de torturas previsto y penado en el artículo 204 bis del Código Penal.

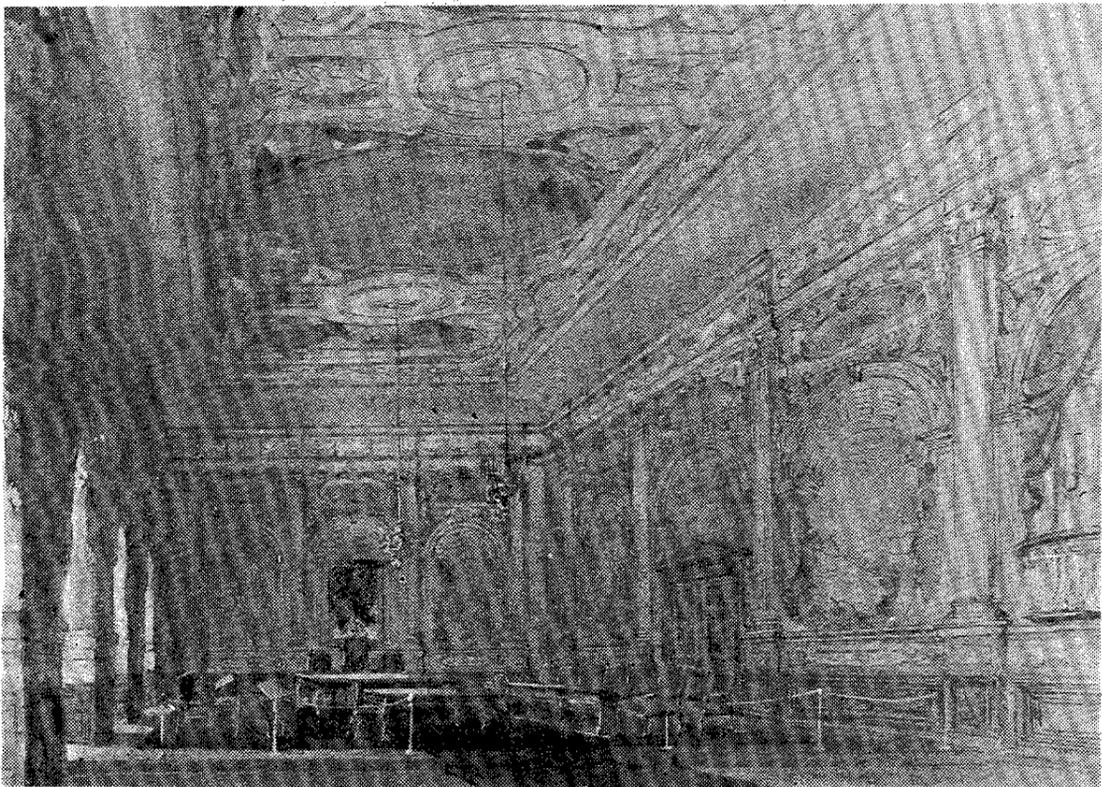
La sentencia casada por el Tri-

bunal Supremo ha hecho que Martínez Zato, que el próximo mes de octubre pasará a formar parte del Consejo General del Poder Judicial, ordene reabrir el expediente con la finalidad de separar del Cuerpo de Prisiones a los nueve funcionarios. LA MEDIDA SERA DIFICIL LLEVARLA A EFECTO

El fiscal-jefe de la Audiencia Provincial, consultado por nuestro diario a título de jurista, señaló que la medida será difícil llevarla a cabo porque hay un choque frontal entre la antigua Ley Articulada del Funcionariado Público y la actual Ley de Función Pública (2/1984 de 30 de agosto) que suprime la sanción de separación del cuerpo para los funcionarios condenados por delitos dolosos.

En este sentido, el señor Sena dijo que con la ley anterior, la expulsión podría llevarse a efecto aunque en el caso que nos ocupa coincidían la pena del Código Penal que lleva aparejada separación del servicio y la propia del Reglamento.

Otras fuentes consultadas por LANZA han señalado, sin embargo, que la separación del servicio puede llevarse a cabo en circunstancias excepcionales cuando se transgredieran de forma velada principios fundamentales reconocidos en la Carta Magna, tema que en esta ocasión quiere hacer valer el señor Martínez Zato.



## El salón de sesiones de la Diputación

Bastante parecido a este proyecto tenía el salón de sesiones de la Diputación hasta su última reforma. La mesa de la presidencia, sobre una tarima, tenía una barandilla. A la derecha, en plano superior, las tribunas para prensa y público. En las paredes, la galería de retratos de hijos ilustres de la provincia, el último de los cuales fue pintado por Bermúdez en los años cincuenta: Santo Tomás de Villanueva. En la fotografía: Boceto de Hernández Palacios para la decoración de la sala de plenos en 1958.

(Reportaje: última plana)